

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC)**

**RESOLUCIÓN STLCC-SG-043-2024**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.19**

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12)  
días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** Para dictar **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA** respecto a la  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** para realizar pagos a proveedores de bienes y servicios  
en el marco del cierre de la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Transparencia y Lucha  
Contra la Corrupción (STLCC).

**CONSIDERANDO:** Que, la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada  
a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta"  
en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

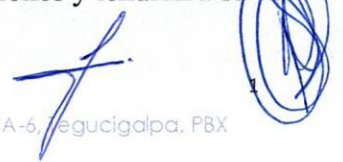
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo  
del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano Sergio Vladimir Coello Díaz como  
Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo Ministerial STLCC-SG-014-2024 de fecha trece  
(13) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), se delegó al funcionario público Fredis Naul López  
Escobar en su condición de Gerente Administrativo de esta Secretaría de Estado la facultad de  
emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha veintiocho (28)  
de mayo del dos mil cuatro (2004) se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y a través del Acuerdo  
Ejecutivo No. 0419 de fecha diez (10) de mayo de dos mil cinco (2005), se aprobó el Reglamento  
de Ejecución General de dicha Ley Orgánica.

**CONSIDERANDO:** Que, en aplicación al Artículo 37, Numeral 3 de la Ley Orgánica de  
Presupuesto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, como órgano técnico  
coordinador del Sub Sistema de Presupuesto del Sistema de Administración Financiera del Sector  
Público, dictará las normas técnicas necesarias para la formulación, la programación de la  
ejecución, las modificaciones presupuestarias y la evaluación y seguimiento de los planes  
operativos anuales y de los Presupuestos de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que, las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las  
dependencias equivalentes en cada uno de sus órganos del sector público deberán de cumplir, entre  
otras, las directrices que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, así como  
las normas y procedimientos que dicten los órganos técnicos coordinadores de los subsistemas  
integrantes del sistema de administración financiera en el marco de sus atribuciones y tendrán a su



cargo las gestiones y operaciones económico-financieras y patrimoniales en su respectivo ámbito de competencia.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público.

**CONSIDERANDO:** Que, se entiende por MODIFICACIÓN al Presupuesto General de Ingresos y Egreso de la República, toda la creación, disminución, ampliación o traslados a las asignaciones presupuestarias votadas por el Poder Legislativo para un periodo fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que, con propósito de contar con una sana administración al momento de realizar una modificación presupuestaria se debe readecuar en los casos que corresponda el respectivo plan operativo anual, la información correspondiente en el sistema de administración financiera SIAFI.

**CONSIDERANDO:** Que, la Gerencia Administrativa, mediante Memorándum No. STLCC-SGP-278-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, presentó Solicitud de Resolución Interna Modificación No.19.

**CONSIDERANDO:** Que, el propósito de la presente MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA es la reprogramación de recurso para realizar pagos a proveedores de bienes y servicios en el marco del cierre de la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).

#### **POR TANTO:**

Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en uso de sus facultades en las que está investida y en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la República; 1, 16, 31, 36, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de procedimiento Administrativo; 1, 3 numeral 1, 6, 17 numeral 7 y 37 numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; 235 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2024 y las Disposiciones Generales contentivas en el Acuerdo Ejecutivo No.266-2024;

#### **PARTE RESOLUTIVA:**

**PRIMERO: MODIFICAR CON UNA AMPLIACIÓN** el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INCREMENTO											
GA	UE	FTE	ORG	PG	SPG	PY	AO	Descripción	Objeto	Descripción	MONTO
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	27210	Tasas	1,000.00
1	005	11	001	13	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ONCAE	31110	Alimentos y Bebidas para Personas	30,000.00
1	005	12	099	13	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ONCAE	36930	Elementos de Ferretería	91,909.00
1	007	11	01	15	0	0	001	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	42,500.00
<b>Total</b>											<b>L165,409.00</b>

**SEGUNDO:** La **MODIFICACIÓN** anterior será financiada y **DISMINUIDA** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 de la Estructura Presupuestaria siguiente:

DISMINUCIÓN											
GA	UE	FTE	ORG	PG	SPG	PY	AO	Descripción	Objeto	Descripción	MONTO
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	25400	Primas y Gastos de Seguro	1,000.00
1	005	11	1	13	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ONCAE	26220	Viáticos al Exterior	30,000.00
1	005	12	099	13	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ONCAE	26120	Pasajes al Exterior	42,794.00
1	005	12	099	13	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ONCAE	26220	Viáticos al Exterior	15,691.00
1	005	12	099	13	0	0	002	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	26220	Viáticos al Exterior	33,424.00
1	007	11	001	15	0	0	001	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	26210	Viáticos Nacionales	42,500.00
<b>Total</b>											<b>L165,409.00</b>

**TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata y de carácter interno. -  
**CUMPLASE.**


**LIC. FREDIS NAUL LÓPEZ ESCOBAR**

GERENTE ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA  
LA CORRUPCIÓN


**ABG. KARENINA ALICIA CHANDIAS GUZMAN**

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA  
LA CORRUPCIÓN